CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003-2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO
CONTRATISTA: HECTOR GARCIA GONZALEZ EXPODISTRIBUCIONES

Entre los suscritos a saber: **ING. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 9.527.043 de Sogamoso, quien actúa como ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnica Bellas Artes de Sogamoso, en su calidad de rector, para efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la persona natural HECTOR GARCIA GONZALEZ EXPODISTRIBUCIONES, identificado con la C.C. No. 5.888.679, quien para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el contrato de suministro de papelería, útiles de oficina y productos de primeros auxilios, previa manifestación del contratista que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993, y las consideraciones a saber: a) Que la persona natural HECTOR GARCIA GONZALEZ EXPODISTRIBUCIONES, está en la capacidad de suministrar a la Institución Educativa los elementos de papelería y de oficina. b) Que se hicieron los estudios previos y de necesidad para realizar este contrato. c) Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, esta contratación se ajusta a la normatividad vigente; d) Que el CONTRATISTA, presento la propuesta más favorable en relación a las condiciones técnicas, servicios y el costo está acorde a lo presupuestado por la Institución. En consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE BOTIQUIN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO, de acuerdo a las siguientes características:

ITEMS	DETALLE DEL ELEMENTO	C/DAD	VALOR U/TARIO	VALOR TOTAL
1	ABACOS DIDACTICOS	5	$25,000.00	$125,000.00
2	ALMOHADILLAS GRANDES PARA SELLOS	2	$22,000.00	$44,000.00
3	CARPETAS COLGANTES OFICIO PLASTICAS	20	$4,200.00	$84,000.00
4	CARPETAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE GESTION TAMAÑO OFICIO	30	$3,200.00	$96,000.00
5	CARPETAS DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO	70	$700.00	$259,000.00
6	CARTULINA COLORES POR OCTAVOS	20	$1,200.00	$24,000.00
7	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	2	$6,200.00	$12,400.00
8	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	10	$,800.00	$28,000.00
9	CINTA TRANSPARENTE HANCHA	10	$4,600.00	$46,000.00
10	COSEDORA MANUAL GRANDE STANDAR	3	$35,000.00	$105,000.00
11	CORTAPAPEL BISTURI INDUSTRIAL	3	$5,000.00	$15,000.00
12	CORRECTOR LIQUIDO	5	$1,500.00	$7,500.00
13	ESFERO OFFI-ESCO EN GEL NEGRO CAJA POR 12 UNDS.	1	$7,000.00	$7,000.00
14	ESFERO OFFI-ESCO EN GEL ROJO CAJA POR 12 UNDS.	1	$7,000.00	$7,000.00
15	FOAMY EN PLIEGOS mate (colores vivos)	10	$3,500.00	$35,000.00
16	FOAMY EN PLIEGOS ESCARCHADO (colores vivos)	10	$8,000.00	$80,000.00
17	GANCHOS CLIP PEQUEÑOS	10	$1,500.00	$15,000.00

18	GANCHO LEGAJADOR PEQUEÑO	10	$7,500.00	$75,000.00
19	GANCHOS COSEDORA	3	$2,600.00	$7,800.00
20	JUEGO DE PARQUES	2	$70,000.00	$140,000.00
21	HOJAS STICKER PARA MARCACION	5	$8,000.00	$40,000.00
22	LIBRO DE ACTAS OFICIO	5	$9,000.00	$45,000.00
23	LIMPIADOR DE EQUIPOS COMPUTO	2	$25,000.00	$50,000.00
24	NOTAS CON ADHESIVO TAMAÑO GRANDE	5	$6,500.00	$32,500.00
25	UNIDAD RESMA CARTA	8	$16,000.00	$128,000.00
26	PAPEL SEDA COLORES	36	$300.00	$10,800.00
27	PAPEL KRAFT ANCHO	2	$90,000.00	$180,000.00
28	PAPEL BOND PLIEGO	20	$400.00	$8,000.00
29	PAPEL MANTEQUILLA BASE 90	10	$1,500.00	$15,000.00
30	PEGASTICK EN BARRA DE 21 GR	5	$3,500.00	$17,500.00
31	PERFORADORA DE HOJAS	2	$22,000.00	$44,000.00
32	RESALTADORES FOSFORESENTE .	1	$18,000.00	$18,000.00
33	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	5	$190,000.00	$950,000.00
34	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	5	$160,000.00	$800,000.00
35	SACAGANCHOS	2	$3,500.00	$7,000.00
36	SILICONA DELGADA EN BARRA	10	$800.00	$8,000.00
37	SILICONA GRUESA EN BARRA	10	$1,000.00	$10,000.00
38	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING X100 mml NEGRA	6	$45,000.00	$270,000.00
39	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING X100 mml ROJA	6	$45,000.00	$270,000.00
40	AGUA OXIGENADA	4	$7,500.00	$30,000.00
41	ALCOHOL MEDICINAL	2	$11,000.00	$22,000.00
42	ALGODÓN	7	$1,800.00	$12,600.00
43	BOTIQUIN EN TULA	2	$35,000.00	$70,000.00
44	CURITAS CAJA X 20 UN	2	$15,000.00	$30,000.00
45	ESPARADRAPO EN TELA 1/2" " HIPOALERGENICO	2	$6,500.00	$13,000.00
46	GASA ANTIHERENTE ESTERIL	2	$15,000.00	$30,000.00
47	GUANTES LATEX	2	$35,000.00	$70,000.00
48	ISODINE ESPUMA 60mm	6	$8,500.00	$51,000.00
49	JERINGA SIN AGUJA	4	$700.00	$2,800.00
500	MICROPORE	2	$5,500.00	$11,000.00
51	SUERO FISIOLOGICO	4	$4,500.00	$18,000.00
52	TOHALLAS HIGIENICAS	4	$4,000.00	$16,000.00
53	TAPABOCAS	3	$15,000.00	$45,000.00
54	TERMOMETRO DIGITAL	2	$4,500.00	$9,000.00
	VALOR TOTAL CONTRATADO CON IVA INCLUIDO			**$4,546,900.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($4.546.900,oo). M/C. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**: La Institución cancelará el cien por ciento (100%), del valor del contrato, contra entrega, es decir una vez recibido el suministro a satisfacción y acta de liquidación. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**: El contrato tendrá una duración de cinco (05) días a partir de la fecha de la firma del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA**: teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución. en este caso se abstiene de solicitar las garantías de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEXTA: MULTAS**: En el evento de que por culpa imputable a la CONTRATISTA no se ejecute el objeto del contrato o incumpla las obligaciones del mismo, se impondrán multas mediante resolución motivada en la siguiente forma: Si el CONTRATISTA, no comienza a ejecutar el contrato en el plazo estipulado, pagará a la Institución a título de multa una suma equivalente al medio por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de mora hasta su prestación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA**: Si a la contratista se le declara la caducidad del contrato, la Institución Educativa, hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por los perjuicios que en razón del incumplimiento se causaren. **CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN**: La CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona jurídica alguna sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Institución Educativa, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Se pagará de acuerdo al registro presupuestal No. 2026000007 del 21 de mayo de 2026, de la cuenta No. 2.3.2.02.01.003-1.2.4.1.04. denominado SGP otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo). **CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN**: La Supervisión del contrato se realizará a través de un funcionario de planta, recayendo en la señora la señora NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS, quien se desempeña como almacenista de la Institución, quien ejercerá las siguientes funciones: 1) Verificar la ejecución de la totalidad del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. 2) Comunicar a la Institución Educativa cualquier incumplimiento en que incurra la CONTRATISTA, de manera inmediata. 3). Las demás que sean inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Se consideran incorporados a este contrato, los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de la Institución en los términos consagrados en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia se firma en Sogamoso, Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ING. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS
CONTRATANTE

HECTOR GARCIA GONZALEZ EXPODISTRIBUCIONES
CONTRATISTA